



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el distrito de San Pedro de Ycuamandyyu, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 14:00 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en la calle Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, **CP. Luis Vera, C.P Nora Benítez y el Cp. Lucas Ortiz**, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado por Contratación Directa objeto **PROVISIÓN DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2024

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. Acto de recepción y Apertura de sobres


Conforme a los plazos establecidos, el día 28 de agosto del año 2024, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura, presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Nº	Razón Social	RUC	Representante p/ el acto de apertura	MONTO OFERTA	DE
1	GRANOS Y ACEITES SACIA	80048397-9	Enrique Terwindt	Gs. 1.124.812.500	
2	Delfín Industrial y Comercial	503840-5	Norma López	Gs. 1.156.250.000	
3	JM Distribuidora	4216015-4	Juan José Cantero	Gs. 1.125.000.000	


C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad


C.P. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


C.P. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Con respecto a lo establecido en el Art.52 **Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, que establece “Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.”; se verifica que ninguna de las ofertas presenta errores a ser subsanadas.

2. Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas los oferentes han dejado asentadas observaciones, las que se detallan a continuación y antes de proceder al análisis de la documentación básica de carácter sustancial, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procede a la verificación y respuesta de las mismas.


- **No se han realizado observaciones**

3. Evaluación de la Documentación requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley N° 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.


C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad


CP. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


CP. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Cumple (Si/No)				
Item	Empresa	GRANOS Y ACEITES SACIA	Delfín Industrial y Comercial	JM Distribuidora
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Si	Si	Si
2	Declaración Jura de Mantenimiento de Ofertas	Si – Póliza de Seguros	Si- Declaración Jurada	Si- Declaración Jurada
3	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	SI	SI	SI
4	Constancia de ruc	SI	SI	SI
5	Certificado de Cumplimiento tributario	SI	Si	NO
6	Copia de Pago de Patente Municipal	SI	Si	No
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	Si	NO
8	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	SI	NO	NO
10	Formulario 500 y Balance General de los Últimos 3 años (2021, 2022, 2023) contribuyentes del IRE General	Si	No	No
9	Fotocopia Formulario N° 501 años [2021-2022] para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	Fotocopia del Formulario N° 515 año [2021-2022] para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	Fotocopia del IVA General de los últimos [6 (seis) meses] para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Luego del análisis de las documentaciones sustanciales, se procede a señalar las Empresas que “CUMPLEN” con los requerimientos sustanciales, y pueden ser analizadas legal, técnica y financieramente, las cuales se citan a continuación:


C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad


CP. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


CP. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

De acuerdo al análisis del Decreto 2264/2024 del Art. 75 procedimiento de evaluación punto 2.1.2; se procede a analizar el siguiente punto:

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Nº	Razón Social	RUC	Representante p/ el acto de apertura	MONTO DE OFERTA
3	Delfín Industrial y Comercial	503840-5	Norma López	Gs. 1.156.250.000
2	JM Distribuidora	4216015-4	Juan José Cantero	Gs. 1.125.000.000
1	GRANOS Y ACEITES SACIA	80048397-9	Enrique Terwindt	Gs. 1.124.812.500

CORRECCIONES ARITMENTICAS: (NO APLICA)

CRITERIOS DE DESEMPATE: (NO APLICA)

Nº	Razón Social	RUC	MONTO DE OFERTA
1	GRANOS Y ACEITES SACIA	80048397-9	Gs. 1.124.812.500

Teniendo en cuenta el Art. N° 55 del Decreto N° 9823 Inc. B Num. 3 la Ley N° 7021 que establece: "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Por lo tanto, se selecciona provisoriamente la Oferta de la firma **GRANOS Y ACEITES SACIA CON RUC N° 80048397-9 REPRESENTADO POR EL SR. Enrique Terwindt** para la Evaluación:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES.


C.P. Nora Benitez Barreto
Dpto. Contabilidad


CP. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


CP. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Lote/ Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Almuerzo Escolar modalidad cocinando en las escuelas	Ración	17.997	Min: 12.500	Min: 224.962.500
				Max: 62.500	Max: 1.124.812.500
Monto maximo:					1.124.812.500

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Teniendo en cuenta, lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto al Análisis de los precios ofertados, que solicita:

“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En Servicios: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Se verifica que los precios ofertados, se encuentran dentro de los márgenes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS.

Capacidad Legal:

El oferente ha presentado, la Declaración Jurada de cumplimiento del Art N° 21 de la Ley N° 7021.

“El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021, en base al siguiente análisis:


C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad


CP. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


CP. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

En primer lugar:

- Verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "d" del artículo 21.
- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.”.

Luego el Comité de Evaluación verifica a través de la página del SINARH, que el representante Legal y los demás miembros de la firma: **Granos y Aceites SACIA CON RUC N° 80048397-9 representado por Enrique Terwindt Benítez**, no se encuentra en la base de datos del SINARH, ni registra impedimentos ni prohibiciones.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. del registro de “Sanciones a Proveedores” PARA PERSONAS JURIDICAS

- El Sr. Enrique Terwind Benítez con C.I N°. 787.200 representante de la firma: Granos y Aceites SACIA no se encuentra en los registros del SICP (SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACION PUBLICAS); según el siguiente detalle:


C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad


CP. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


CP. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Búsqueda de Proveedores
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	<input type="text" value="787200"/>	Fecha Inscripción desde:	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	Fecha Inscripción hasta:	<input type="text"/>
Categoría Mipyme:	<input type="text" value="-"/>	Categoría:	<input type="text"/>
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	<input type="checkbox"/>		

Buscar

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

No existen registros.

Posteriormente se procede a la verificación de la Oferta de la firma: **Granos y Aceites SACIA CON RUC N° 80048397-9 representado por Enrique Terwindt Benítez** constatándose que cumple con los documentos formales, solicitados en el PBC. A continuación, se realiza una reseña de los mismos:

Item	Descripción de Documento	Estado
1	Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante	Cumple (SIPE)
2	Fotocopia Simple de la Constancia de la Inscripción en la SET	Cumple (SIPE)
3	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (Copia simple en oferta)
4	Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	Cumple (Copia simple en oferta)

Capacidad Financiera

Se verifica que la firma **Granos y Aceites SACIA CON RUC N° 80048397-9 representado por Enrique Terwindt Benítez** cumple con los índices requeridos de "Ratio de Liquidez" y "Endeudamiento", solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación, se realiza una reseña de los mismos:


C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad


CP. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


CP. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

EMPRESA: GRANOS Y ACEITE SACIA					
CONCEPTO	DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	38.316.926.492	42.675.654.510	57.204.905.073	22,07
	P.C.	1.089.523.860	4.352.492.651	819.119.133	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 .	P.T.	1.125.784.373	4.352.492.551	2.585.001.940	0,04
	A.T.	52.427.703.371	64.380.785.622	78.657.243.336	

Coefficientes	GRANOS Y ACEITE SACIA – RUC 80048397-9
Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020-2021-2022, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio:

DOCUMENTOS	GRANOS Y ACEITE SACIA – RUC 80048397-9
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyente de IRACIS / IRE	CUMPLE
Formulario IRPC, Formulario 501 (2020-2021-2022) IRE Simple (2020-2021-2022)	N/A
Formulario 515 (2020) IRP RSP (2020-2021-2022)	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los 3 últimos años (2020-2021-2022)	N/A

C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad

CP. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas

CP. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Ninguno de los ejercicios fiscales ha presentado resultados negativos, cumpliendo así con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones. Con lo detallado, se concluye que la firma **Granos y Aceites SACIA CON RUC N° 80048397-9 representado por Enrique Terwindt Benítez**, cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

N°	CRITERIO A EVALUAR:
1	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años [2020 2021 2022]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año

	Documentos Requeridos	Documentales
1	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Constancia de RUC emitida por la SET. 	CUMPLE

Capacidad Técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

De la firma: GRANOS Y ACEITES – SACIA RUC N°. 80048397-9

N°	CRITERIO A EVALUAR:


C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad


CP. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


CP. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252

Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

1.1	<p>Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas. El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato. a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente, vigente. d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio, de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.</p>
-----	---

	Documentos Requeridos	Documentales
1	Registro de Establecimiento en la categoría 17 Alimentos procesados envasados para su distribución, vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
3	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	CUMPLE
4	Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	CUMPLE
5	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar	CUMPLE
7	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, otorgado por el INAN, en caso de elaborador. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar	CUMPLE


C.P. Nora Benítez Barreto
Dpto. Contabilidad


C.P. Luis Miguel Vera
Director Administrativo y Finanzas


C.P. Lucas Ortiz
Dpto. de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

DE CONFORMIDAD AL DECRETO 2264 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" DEL ART. 77 EN ESTE SENTIDO DICHA EVALUACION PARA;

ACLARACION DE OFERTAS: NO APLICA

Recomendación del Comité de Evaluación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma **Granos y Aceites SACIA CON RUC N° 80048397-9 representado por Enrique Terwindt Benítez**, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal. Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 de la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el artículo 55 del Decreto Reglamentario N° 9823; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **PROVISIÓN DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** a la firma **Granos y Aceites SACIA CON RUC N° 80048397-9 representado por Enrique Terwindt Benítez** el monto adjudicado asciende a Gs. 1.124.812.500 (Guaraníes mil ciento veinticuatro millones ochocientos doce mil quinientos).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, el día 06 de febrero del corriente a las 16:05 Hs.


CP. Luis Vera
Dir. Administración y Finanzas


C.P. Nora Benítez
Contadora


Cp. Lucas Ortiz
Tesorero